



DECRETO Nº 1332/26

San Martín de los Andes, 26 MAY 2026

VISTO:

Las reuniones y firmas de Convenios programadas en Neuquén Capital, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal asistirá a diversas reuniones y firmas de convenios en la ciudad de Neuquén Capital junto al Sr. Gobernador de la Provincia del Neuquén, Rolando Figueroa.

Que el funcionario Municipal se trasladará a la dicha ciudad en el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

Que debe dictarse el acto administrativo para facilitar el traslado del funcionario y demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367, a la ciudad de Neuquén Capital, el día 26 de mayo de 2026, saliendo a las 15:00 hs. y regresando el día 28 de mayo de 2026 a las 10:00 hs.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la presente comisión de servicio el vehículo AMAROK AG 754 PZ.

ARTICULO 3º: OTORGUESE al Sr. Saloniti Carlos, legajo 1367, un anticipo con cargo a rendir de pesos cien mil (\$ 100.000.-) para gastos de traslado devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 4º: LIQUIDENSE medio viatico diario al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, Legajo 1367.

ARTICULO 5º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante a partir de las 15:00 am del día 26/05/2026 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 6º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 7º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes